Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación del padrón y facturación correspondiente al mes de abril 2013, clases de areobic, encontrándose el mismo en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de abril hasta el día 3 de junio de 2013.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 1 de abril de 2013.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 3253